Evaluación

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 11 ACTA 61 FECHA 28-abril-2014

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 463/2013, SUSCRIPTO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y LA FIRMA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P Nº 463/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013 suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**; la nota de fecha 16 de abril de 2014 de la División de Servicios Generales; el informe D.A. Nº 710/2014 de fecha 23 de abril 2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración; el Dictamen Nº 194 de fecha 23 de abril de 2014 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la División de Servicios Generales de fecha 16 de abril de 2014, se halla plenamente justificada debido a la proximidad del vencimiento del citado Contrato y que el llamado actual se encuentra en proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que se hace necesaria la modificación de las Cláusulas N° 5 VIGENCIA DEL CONTRATO y N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato BNF-P Nº 463/2013, en el sentido de incrementar el importe total mensual y prorrogar la vigencia del mismo; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del mencionado Contrato para el Servicio de Limpieza para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de las Cláusulas N° 5 VIGENCIA DEL CONTRATO y N° 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS del Contrato BNF-P Nº 463/2013, de fecha 12 de setiembre de 2013, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, para el Servicio de Limpieza del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de incrementar el importe total mensual a G. 65.810.115.- (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos diez mil ciento quince) y la vigencia del mismo hasta el 31 de mayo de 2014.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 463/2013, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cf

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 815 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103